De la sesión

La cuarta sesión de carácter ordinario del Comité de Manejo de Merluza de cola del año 2025 se efectuó el 18 de diciembre del presente, entre las 10:05 y 18:27 horas, en modalidad híbrida, citada mediante Carta Circular (DP) N°110 de diciembre de 2025.

En esta sesión participaron 9 de los 12 integrantes nominados hasta esta fecha (restando dos duplas correspondientes al sector artesanal por llenar, actualmente en proceso de postulación), a saber: dos representantes titulares del sector pesquero industrial y todas sus respectivas suplentes, la titular y el suplente de plantas de proceso, además de los dos representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (presidente y subrogante) ante el Comité de Manejo (detalles en Anexo).

Agenda

1. Bienvenida y apertura de sesión
2. Asuntos administrativos (aprobación de la agenda y Acta N°3-2025) e información general al Comité
3. Avances del Plan de Manejo en el ámbito biológico
4. Revisión del Plan de Reducción de Descartes
5. Acuerdos y resoluciones del Comité
6. Cierre

Asuntos Administrativos

El presidente dio la bienvenida a las y los integrantes, presentando la agenda de trabajo e informando de la postergación de la hora originalmente prevista para la presentación remota del profesional invitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), Sr. Luis Cocas, al bloque de la tarde de esta sesión.

Posteriormente, el Acta N°3-2025 fue revisada, incorporándose ajustes de redacción previamente acordados, que fue aprobada por el Comité.

Desarrollo de la sesión

Avances del borrador de Plan de Manejo - Ámbito biológico

El integrante del Grupo de Trabajo (GT) Bio-Pesquero y Ambiental del Comité, Sr. Aquiles Sepúlveda, presentó una propuesta de estructura para el Plan de Manejo de Merluza de cola (PM Mcola), basada en un modelo empleado para la gestión de la pesquería del Hoki de Nueva Zelanda (*Macruronus novaezelandiae*), especie comparable desde el punto de vista biológico y pesquero a la Merluza de cola de Chile (*Macruronus magellanicus*).

La estructura propuesta organiza el Plan en torno a **Objetivos de Manejo**, agrupados en tres ámbitos estratégicos: **biológico, ambiental** y **socioeconómico**, los cuales se desagregan en objetivos operacionales medibles, asociados a indicadores de desempeño y a un plan de acción con actividades y plazos definidos.

Destacó que este enfoque:

- Favorece una gestión sistemática y evaluable,
- Facilita el seguimiento del desempeño del plan, y

- Se alinea con estándares internacionales de sustentabilidad, como los del Marine Stewardship Council (MSC).

El Grupo de Trabajo identificó que gran parte del contenido ya desarrollado en el borrador vigente puede adaptarse a esta estructura, detectándose brechas principalmente en:

- La formulación de objetivos operacionales,
- El desarrollo de planes de acción, y
- La elaboración del Programa de Recuperación, obligatorio para recursos en estado de agotamiento.

Representantes institucionales recordaron que el artículo 8° de la LGPA establece contenidos mínimos obligatorios para los Planes de Manejo, advirtiendo la necesidad de asegurar coherencia conceptual y terminológica (por ejemplo, “metas” vs “objetivos operacionales”) para evitar cuestionamientos jurídicos.

El Comité acordó adoptar la propuesta de estructura como base para el Plan de Manejo, solicitando que su desarrollo cumpla íntegramente con los requisitos legales vigentes, sin perder su coherencia técnica y funcional.

Discusión técnica sobre procedimientos científicos de manejo

La sesión abordó los fundamentos científicos que sustentarán la toma de decisiones de manejo, con foco en reglas de control de captura (RCC), puntos de referencia biológicos e incertidumbre en la evaluación del stock.

Se analizó una RCC basada en la relación funcional entre mortalidad por pesca (F) y biomasa reproductiva (BD). En este contexto, se discutió que el punto biológico de referencia de la Biomasa desovante límite (BDlim) fuese equivalente al 20% de la Biomasa desovante virginal (BDo). En ese contexto, se señaló que debía distinguirse un nivel de Biomasa desovante que active medidas de recuperación, de otro que constituye un umbral biológico asociado a pérdida severa de productividad.

Desde una perspectiva estrictamente biológico-pesquera, se planteó la conveniencia de evaluar la adopción de un “límite duro” en torno al 10% de BDo, análogamente a lo utilizado en la gestión del Hoki de Nueva Zelanda. Ese valor se considera el umbral a partir del cual el reclutamiento puede ser severamente afectado, perdiendo la capacidad de sostener la población. Este planteamiento fue respaldado con el caso del stock de Jurel, el cual, no obstante que su BD alcanzó niveles de reducción en torno a 7% de BDo, logró sostener su recuperación, poniendo en cuestión la universalidad del 20% de B0 como punto de referencia biológico de colapso.

Consecuentemente, se alcanzó un consenso transversal en el sentido de establecer como umbral asociado al colapso del reclutamiento en BDlim ≤ 10% de BDo en la Regla de Control de Captura.

Además, se consideró que, bajo el nivel de biomasa desovante límite “duro”, o incluso en escenarios en los que la biomasa se sitúe por debajo de ese nivel, se considere una mortalidad por pesca mínima (F > 0) por consideraciones de gestión, tales como la necesidad de levantar información para contar con indicadores de estado del stock (CPUE, composición por tallas) y de sus tasas de recuperación, permitiendo, además, un grado de mitigación del impacto socioeconómico con respecto a un cierre total. Esto considerando que la cuota actualmente vigente, en la práctica, se encuentra próxima a dicho mínimo operacional.

Al respecto, el Sr. Jorge Farías, representante de SUBPESCA, recomendó explícitamente al Comité de Manejo no modificar el marco biológico de referencia vigente, argumentando que cualquier cambio

—particularmente en el punto de referencia límite (Blim)— podría generar conflictos con el marco legal chileno y no contar con garantías de aceptación por parte de la autoridad pesquera. No obstante, el Sr. Farías matizó posteriormente dicha posición, señalando que un Blim más elevado y cercano al objetivo de biomasa podría ser, en términos estrictamente precautorios, más conservador, al activar con mayor anticipación las medidas de protección. Con todo, priorizó criterios de prudencia y viabilidad institucional, prefiriendo mantener el esquema vigente con el fin de evitar incertidumbres y eventuales controversias en el proceso de gestión.

Revisión del Plan de Reducción de Descartes de la Pesquería

Se revisó el Plan de Reducción de Descartes de la pesquería, en el marco de la restricción legal que impide al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura definir una "talla comercial", considerando las observaciones formuladas por el pleno del Comité, incluidas propuestas relativas a la formalización de dicha talla y al manejo de ejemplares dañados.

En este contexto, los profesionales de Sernapesca y SUBPESCA invitados plantearon avanzar hacia una solución de carácter estructural, proponiendo la adopción de un enfoque de **"descarte cero"**, consistente en la prohibición total de devolver al mar ejemplares capturados.

Se tomó conocimiento de la propuesta del sector privado de complementar este enfoque mediante una modificación normativa que autorice, de manera excepcional, destinar a la producción de harina de pescado aquellos ejemplares que, tras una evaluación objetiva y estandarizada, sean calificados como inviables para la producción de filetes. Se señaló que esta medida permitiría otorgar un destino legal y trazable a la totalidad de la biomasa extraída, eliminando incentivos al descarte.

Asimismo, se tomó conocimiento de la disposición del sector privado a minimizar los descartes, destacando que esta práctica resulta económicamente desfavorable. No obstante, se manifestaron reparos respecto del actual marco de fiscalización y sanciones, señalándose la existencia de criterios dispares entre regiones y una situación normativa de carácter circular, en tanto se prohíbe el uso de ejemplares bajo talla o dañados para determinados destinos, obligando operativamente a su descarte para luego sancionar dicha conducta.

Desde un enfoque propositivo, el sector industrial indicó, en el corto plazo, su disposición a evaluar el reforzamiento de las labores de selección en cubierta en lances con mezclas problemáticas de tallas, y, en el mediano plazo, a explorar soluciones tecnológicas, tales como sistemas de inteligencia artificial asociados a las cámaras de monitoreo ya instaladas a bordo, orientados a la identificación automática de tallas y especies.

Se hizo presente que las definiciones de "aprovechable" e "inutilizable" contenidas en el Plan responden a conceptos operativos basados en la buena fe, variables según tecnología y mercados, advirtiéndose que una excesiva rigidización normativa podría obstaculizar procesos de mejora continua.

Se acuerda la creación de un Grupo de Trabajo ad-hoc, integrado por representantes técnicos del sector industrial, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, con el objeto de analizar integralmente la problemática, revisar el Plan de Reducción de Descartes vigente y elaborar propuestas consensuadas, incluyendo eventuales modificaciones normativas, protocolos de buenas prácticas y cronogramas de adopción tecnológica.

Finalmente, se deja constancia de que parte del sector industrial solicitó considerar la suspensión temporal de las sanciones asociadas al vacío normativo relativo a la talla comercial y al destino de los

ejemplares, solicitud que no fue objeto de análisis ni acuerdo por parte del pleno del Comité en la presente sesión.

Incertidumbre en la evaluación científica y coeficiente de escarpamiento (h)

Se identificó que una de las principales fuentes de incertidumbre de la última evaluación de stock de Merluza de cola de IFOP (Feltrim, 2025) fue el valor del coeficiente de escarpamiento (***"h"***, o ***steepness*****,** en inglés), que describe la relación entre el tamaño de la biomasa reproductiva y el consecuente reclutamiento que ésta genera cuando la biomasa reproductiva es baja, esto es, menor al 20% de la biomasa reproductiva virginal o inicial (BD ≤ 20% BDo).

Se expuso que rangos de h (0,3–0,8) generaron diagnósticos muy divergentes, desde un stock severamente agotado al emplear el menor valor de h (≈7% BDo), o en el caso contrario, en que el stock se encontraría sobre el umbral de 20% BDo, lo cual tiene implicancias directas sobre la calificación del estatus del stock y, por consecuencia, en la determinación de la Captura Biológicamente Aceptable (CBA). Dado lo anterior, el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) no adoptó la asesoría de IFOP y optó por sustentar sus recomendaciones en un indicador empírico (variación de la biomasa total entre los últimos dos cruceros hidroacústicos).

Por su parte, considerando la similitud biológica entre la Merluza de cola y el Hoki, el CM propuso adoptar como valor de referencia el uso de **h ≈ 0,7**, utilizado en Nueva Zelanda para la evaluación de stock del Hoki, de forma que se acote la incertidumbre empleando escenarios biológicamente plausibles.

Preparación del Taller MSE

Se revisaron los preparativos del **Taller de Evaluación de Estrategias de Manejo (MSE)** programado para realizarse en enero de 2026. El CM propuso considerar Modelos Operativos (OM) que representen escenarios clave de incertidumbre, incluyendo distintos valores de steepness: bajo (0,4), alto (0,8) y de referencia (0,7). Además, se propuso explorar los siguientes OM:

- Evaluar el impacto histórico de la flota de cerco sobre la dinámica del stock
- Emplear una RCC empírica, basada en indicadores directos (biomasa acústica, talla media), con estabilizador de capturas,
- Una RCC basada en F, con estabilizador de capturas asimétrico (*i. e.,* -5%; +15%)
- Mecanismos complementarios como estabilizadores de captura y esquemas acotados de compensación de cuotas de capturas no realizadas entre un año y otro (*i. e., banking/borrowing*).

Desde el sector industrial se planteó la importancia de definir adecuadamente el universo histórico a modelar, señalando que la exclusión indiscriminada de capturas de cerco podría distorsionar los indicadores de abundancia, proponiéndose enfocarse específicamente en la pesquería de consumo humano.

Miembros del sector privado del Comité formularon observaciones relativas al proceso de generación de la asesoría científica. En particular, se manifestó la percepción de una posible "desconexión operativa" entre los organismos asesores y la realidad de la operación pesquera, lo cual afectaría la calidad de los insumos básicos utilizados en las evaluaciones, especialmente en la construcción de los índices de abundancia (CPUE). Se enfatizó que la depuración de estas series —fundamental para discriminar entre lances dirigidos y lances incidentales— requiere del conocimiento detallado de observadores científicos y capitanes de pesca, el cual no siempre se incorpora de manera sistemática y estandarizada en las etapas de preprocesamiento de los datos

Finalmente, se resaltó la necesidad de fortalecer la transparencia y reproducibilidad de la asesoría científica, promoviendo el acceso a datos y metodologías, y una mayor integración del conocimiento operativo en la construcción de índices de abundancia.

Dimensión socioeconómica

El Comité destacó que la sostenibilidad de la pesquería requiere integrar explícitamente la dimensión socioeconómica junto a los criterios biológicos y ambientales.

Se advirtió que medidas extremas o abruptas podrían generar impactos irreversibles sobre:

- La continuidad operacional de la flota y plantas,
- El empleo directo e indirecto, y
- La capacidad futura de recuperación y manejo del recurso.

En este sentido, se enfatizó la conveniencia de enfoques graduales, predecibles y adaptativos, que resguarden la sostenibilidad integral de la pesquería en el largo plazo.

Acuerdos y resoluciones del Comité

1. El Comité analizó el contenido de la respuesta oficial enviada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura al oficio de la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), referido a la definición de talla comercial. Tras su deliberación y para proveer los antecedentes técnicos consensuados por esta instancia, los miembros del sector privado solicitaron al presidente enviar la versión modificada del acta de la Sesión N°3 a dicha repartición del Servicio, considerándola como respuesta formal del Comité de Manejo, con los fundamentos y conclusiones alcanzados con respecto a la definición de la "talla comercial" para la pesquería de Merluza de cola.

2. En atención a que en la mencionada respuesta del Subsecretario de Pesca y Acuicultura se plantea como posibilidad el destino a harina de los ejemplares que no cumplen con la talla comercial, medida que el Comité respalda en su fondo, se acordó recomendar al Subsecretario de Pesca y Acuicultura que, para materializar dicha medida, se elabore y promulgue una resolución que autorice solamente a los buques factoría a elaborar harina de Merluza de cola en esta pesquería, con el propósito final de permitir el aprovechamiento integral del recurso y, de esa forma, eliminar esta causal de descarte.

3. Tras la presentación y análisis por parte del Grupo de Trabajo encargado de los aspectos biológico-pesqueros del PM, el Comité acuerda adoptar la estructura propuesta como base para la elaboración del Plan de Manejo de la merluza de cola. Dicha estructura, basada en el modelo de Nueva Zelanda para Hoki y alineada con los principios MSC (organizando el plan en Objetivos de Manejo, Metas/Objetivos Operacionales, Indicadores de Desempeño y un Plan de Acción), deberá ser adaptada en su redacción para cumplir con los requisitos de la Ley de Pesca, sin menoscabar su lógica técnica y utilidad para el monitoreo y la gestión.

4. En el contexto del análisis de la problemática del descarte en la pesquería de merluza de cola, el Comité acoge la propuesta del profesional especialista de la SUBPESCA e invitado a esta sesión, Sr. Luis Cocas, en cuyo desarrollo se acordó la creación de un Grupo de Trabajo interinstitucional. Este grupo estará integrado por representantes del sector privado (armadores), la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el Instituto de Fomento Pesquero, con el objetivo concreto de desarrollar e implementar soluciones prácticas para reducir y aprovechar el descarte.

5. Fecha tentativa de la próxima sesión: martes 27 y/o miércoles 28 de enero de 2026, presencial.

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, el presidente finalizó la sesión a las 18:27 horas.

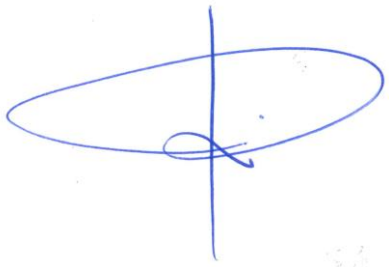

DARIO RIVAS ABURTO
Presidente del Comité de Manejo de Merluza de cola

Anexos

Asistencia a sesión del CM

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Dario Rivas	✓	Jorge Farías
SERNAPESCA	No asistió	Danilo Pereira	Se excusó	Claudio Castañer
Sector Pesquero Artesanal	-	Vacante (no hubo postulación en llamado extraordinario)	-	Vacante (no hubo postulación en llamado extraordinario)
	-	Vacante (no hubo postulación en llamado extraordinario)	-	Vacante (no hubo postulación en llamado extraordinario)
Sector Pesquero Industrial	Se excusó	Mariano Villa	✓	Sarah Hopf
	✓	Mario Inostroza	✓	Patricia Ruiz
	✓	Marcel Moenne	✓	Carla Pettinelli
Plantas de Proceso	✓	Valeria Carvajal	✓	Aquiles Sepúlveda

Invitados y facilitadores

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACION
Luis Cocas	Encargado Programa Descarte	SSPA-DAP
José Oyarzo	Fiscalización	SERNAPesca
Viviana Astudillo	Facilitación	Consultora Mandujano
César Fierro	Notas	Consultora Mandujano

ASISTENCIA

Registro de asistencia

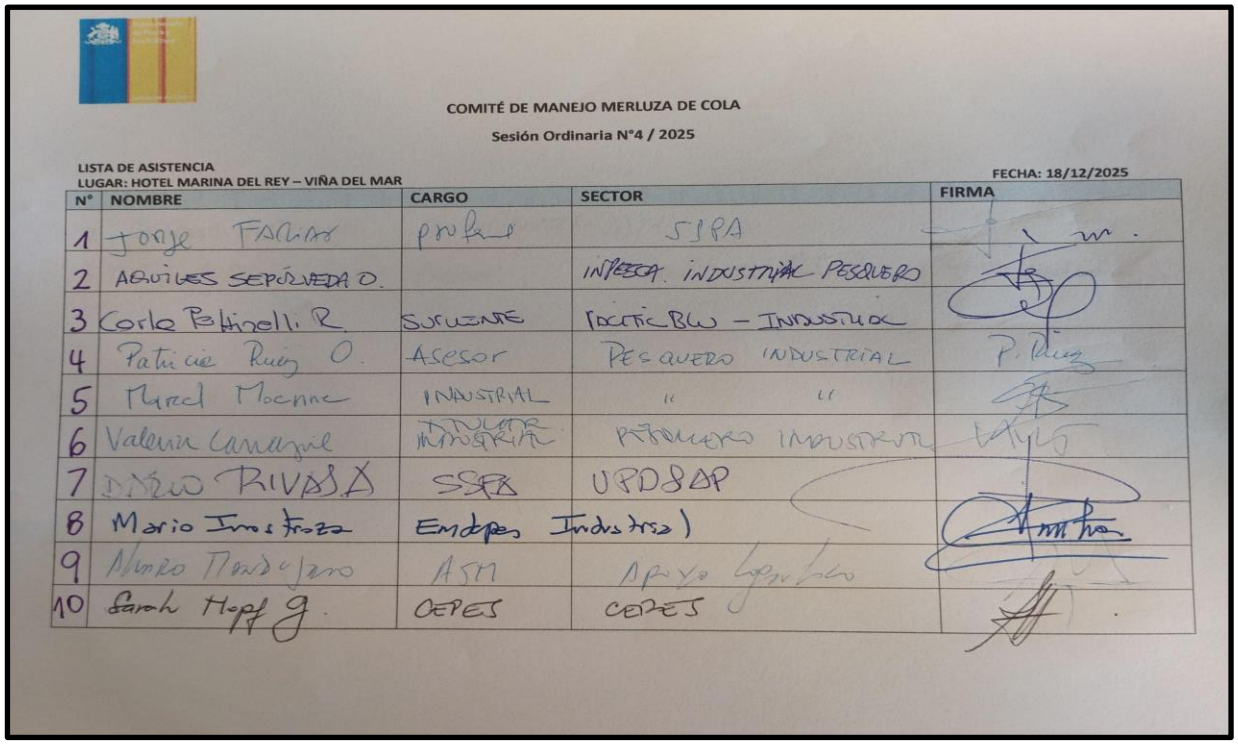

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA DE COLA

Sesión Ordinaria N°4 / 2025

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR

FECHA: 18/12/2025

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	FIRMA
1	Jorge Farías	profe	SIPA	
2	Aquiles Sepúlveda O.		INPESCA. INDUSTRIAL PESQUERO	
3	Carla Patinelli R.	SUPLENTE	FACTIC BIO – INDUSTRIAL	
4	Patricia Ruiz O.	Asesor	PESQUERO INDUSTRIAL	P. Ruiz
5	Marcel Mocarro	INDUSTRIAL	" "	
6	Valeria Carvajal	INDUSTRIAL	PESQUERO INDUSTRIAL	
7	[illegible] RIVAS A	SSPA	UPDSAP	
8	Mario Inostroza	Empleo Industria)		
9	Nunzio Mondaca	ASM	Apoyo Logístico	
10	Sarah Hopf G.	CEPES	CEPES	

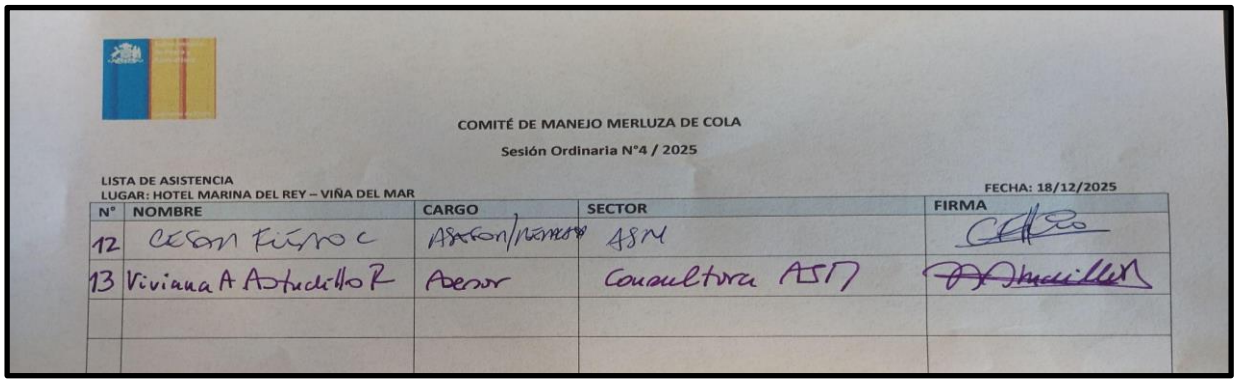

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA DE COLA

Sesión Ordinaria N°4 / 2025

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR

FECHA: 18/12/2025

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	FIRMA
12	Cesar Fuster C	Asesor/Invitado	ASM	
13	Viviana A Astudillo R	Asesor	Consultora ASM	

Registro fotográfico